



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00070515- -UNC-ME#FP

---

VISTO:

El inicio en el año 2022 de la Cuarta Cohorte de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido el proceso de admisión de los alumnos según lo establecido en los artículos 4, 5, 6 y 7 del Reglamento de la citada carrera (RHCD N°01/2014 y RHCS N° 180/2014)

Que la Lic. Olga Puente de Camaño, en su carácter de Directora de la Carrera eleva la nómina de alumnos admitidos a la cuarta cohorte de la citada carrera que da inicio en el año 2022

Que la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Psicología ha tomado conocimiento de lo actuado por las autoridades de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Admitir en la Cuarta Cohorte del año 2022 de la Carrera de Posgrado Especialización en Psicología Jurídica a los alumnos que se detallan en el cuadro del anexo con siete fojas que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, comunicar, publicar, notificar y archivar